

**ASUNTO:** Solicitud publicación en cumplimiento al artículo 102 del código de infancia y adolescencia

Cordial saludo.

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar se publique la citación y emplazamiento del señor **HECTOR FABIO VALENCIA RESTREPO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 6.253.965 en calidad de progenitor y familia extensa, red vincular y demás familiares por línea materna y paterna, o a quien se considere con derechos a intervenir dentro del proceso administrativo de restablecimiento de derechos en favor del adolescente **SAMUEL STIVEN VALENCIA** en un medio escrito de amplia circulación nacional y citación publicada en la página web del Instituto del I.C.B.F.

Agradeciendo su atención a la presente y su información cuando este trámite sea realizado al correo electrónico: [comisariadefamilianocturna@pereira.gov.co](mailto:comisariadefamilianocturna@pereira.gov.co)

Cordialmente

--

Fijado el: 22 de febrero de 2024 Desfijar el: 29 de febrero de 2024 Oficina Asesora de Comunicaciones
--

Artículo 102 del Código de la Infancia y la Adolescencia  
Artículo 318 del Código de Procedimiento Civil

**JUAN CARLOS SARMIENTO RODRÍGUEZ**  
Comisario de Familia Nocturno

Pereira, Risaralda